

## POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

### **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN**

**NIT: 901210076-9**

**CARTAGENA, COLOMBIA**

**MARZO 11 DE 2025**

#### I. ALCANCE

En cumplimiento de la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 y 1074 de 2015, por medio de los cuales se dictan disposiciones para tratamiento y protección de datos personales, el **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN**, con NIT. No. 901210076-9, adopta la presente política con el fin de dar cumplimiento a la regulación vigente y definir el marco para el tratamiento, protección de datos personales, así como los procedimientos para la atención de consultas y reclamos acerca de los mismos, de conformidad con la Ley.

La presente política de tratamiento y protección de datos personales, será aplicable a todas las bases de datos que por diferentes medios obtenga el **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN**, con NIT. No. 901210076-9, en virtud del desarrollo de su objeto social y en cumplimiento de la ley 675 de 2001 y del Reglamento de Propiedad Horizontal interno de la Copropiedad.

Además, esta política de tratamiento de la información de datos personales, aplica a todos los Colaboradores en todos los niveles e instancias, con los que el **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN** establezca alguna relación en desarrollo de las funciones propias, como lo son: Empleados, Contratistas, Propietarios, Arrendatarios, Residentes, Niños, Niñas y Adolescentes, Proveedores de Bienes y Servicios, Visitantes. Aplica a todas las bases de datos y archivos de información personal que estén en poder o se traten en el **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN** y que este dentro del marco contextual de la Ley 1581 de 2012, Decreto único Reglamentario 1074 de 2015 y demás normas concordantes.

La actual política es de estricto cumplimiento tanto de empleados, contratistas y terceros que obran como encargados del tratamiento de los datos en su nombre que tengan un vínculo con el **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN**, los cuales están obligados a salvaguardar la estricta confidencialidad en relación con los datos tratados.

#### II. OBJETIVO

Establecer las diferentes políticas y procedimientos necesarios para proteger, salvaguardar y administrar la información de bases de datos del **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES**

**DEL JARDÍN**, conforme a la Ley estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.

### III. GLOSARIO

Las siguientes definiciones corresponden a las establecidas en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1074 de 2015:

- **AUTORIZACIÓN:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **AVISO DE PRIVACIDAD:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **BASE DE DATOS:** Conjunto organizado de datos personales que sean objeto de tratamiento.
- **DATO PERSONAL:** Cualquier información vinculada o que se pueda asociar a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **DATO PRIVADO:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular de la información.
- **DATO PÚBLICO:** Es el dato que no se hace privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, ya sea como comerciante o servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **DATO SEMIPRIVADO:** Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación pueden interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas.
- **DATOS SENSIBLES:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:** Es la Persona natural o jurídica, que realiza el tratamiento de datos personales, a partir de una delegación que le hace el responsable, recibiendo instrucciones acerca de la forma en la que deberán ser administrados los datos.
- **INCIDENTE DE SEGURIDAD:** Se refiere a la violación a los códigos de seguridad o la pérdida, robo y/o acceso no autorizado de información de una base de datos administrada por el responsable del Tratamiento o por su encargado.

- **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asociación con otros, decide sobre la finalidad de los datos y/o el tratamiento de los mismos.
- **TITULAR:** Persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.
- **TRANSFERENCIA:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado de tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez el responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **TRANSMISIÓN:** Tratamiento de datos personales que involucra la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio nacional, cuando tenga como objeto la realización de un tratamiento por el encargado o por cuenta del responsable.
- **TRATAMIENTO:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL:** Estatuto que regula los derechos y obligaciones específicas de los copropietarios de un edificio o conjunto sometido al régimen de propiedad horizontal.
- **COPROPIETARIO:** Persona Natural o Jurídica propietario de inmueble con derechos y deberes de copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes que la componen.
- **PROVEEDOR:** Toda persona natural o jurídica que suministre bienes o servicios que requiera el **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN** para su funcionamiento.
- **VISITANTE:** Toda persona que ingrese a las instalaciones en forma transitoria y no cuenta con propiedad ni tenencia de alguna unidad, ni tampoco un vínculo laboral con el **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN**.
- **EMPLEADO:** Persona natural que se encuentra vinculada laboralmente con el **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN**.
- **EX EMPLEADO:** Persona natural que estuvo vinculada laboralmente con el **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN**.

#### IV. MARCO LEGAL

El tratamiento de datos personales se ejerce respetando las normas generales y especiales sobre la materia y para actividades permitidas de acuerdo al artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, que establece que: "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución".

## LEGISLACIÓN APLICABLE A LA MATERIA

- Constitución Política, artículo 15.
- Ley 1266 de 2008
- Ley 1581 de 2012
- Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010
- Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013
- Decreto 886 de 2014 y 090 de 2019.

## PRINCIPIOS RECTORES – L.1581/2012

Principios generales que se acogen de la normatividad vigente en Colombia para garantizar la protección de los datos personales de los Copropietarios, empleados, exempleados, visitantes, contratistas, proveedores y demás públicos de interés del **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN** en el desarrollo de su objeto social:

- **PRINCIPIO DE LEGALIDAD:** El tratamiento de datos personales es una actividad regulada, la cual deberá estar sujeta a las disposiciones de Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás disposiciones legales vigentes aplicables.
- **PRINCIPIO DE FINALIDAD:** El tratamiento de datos personales ejercido por el **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN** obedece a una finalidad legítima de acuerdo a la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular.
- **PRINCIPIO DE LIBERTAD:** El tratamiento de datos personales en el **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN** solo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA:** En el tratamiento de datos personales, el **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN**, garantiza el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **PRINCIPIO DE ACCESO Y DE CIRCULACIÓN RESTRINGIDA:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y la Constitución. En este sentido, el tratamiento podrá hacerse solo por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas por la Ley 1581 de 2012.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso

sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley 1581 de 2012.

- **PRINCIPIO DE SEGURIDAD:** La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento a que se refiere la Ley 1581 de 2012, será manejada con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales en las bases de datos del **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN**, que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizadas algunas de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley 1581 de 2012 y en los términos de la misma.

#### V. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS

El **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN** identificado con Nit. No. 901210076-9, es responsable y encargada del tratamiento de la base de datos objeto de esta política y cuya información, datos de notificaciones y contacto son los siguientes:

Página web: balconesdeljardin.com

Correo electrónico: conjuntobalconesdeljardin@gmail.com

Dirección: CRA 91 B 39 I 78 Oficina de Administración en los horarios establecidos para atención.

Lunes – Viernes de 8:00am a 4:00Pm

Sábados de 8:00am a 12m

Teléfono: 3105107464

#### VI. ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para el caso específico de la protección de datos personales en sistema de videovigilancia (en este documento, SV), el encargado del tratamiento de datos personales corresponde a la Administración, para que realice monitoreo y observación a través de los SV, ya sea por medio de cámaras, videocámaras, análogas o digitales, cámaras IP con minicámaras, circuitos cerrados de televisión (CCTV) y, en general, cualquier medio por el cual se realice el tratamiento de imágenes de titulares de datos personales y que implican la recopilación de imágenes de personas, es decir, de datos personales de acuerdo con la definición contenida en el literal C del artículo 3 de la Ley 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", entendido como "cualquier información vinculada o que puede asociarse a una o varias personas naturales".

## VII. AUTORIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los titulares de los datos personales suministrados al **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN**, ya sea por cualquier medio escrito, físico o electrónico, o a través de acciones inequívocas al ingresar de manera voluntaria a las instalaciones físicas de la copropiedad o las unidades que la conforman, o cuando navegan en nuestros canales tecnológicos (WEB, apps, uso de citofonía virtual, etc.) aceptan el tratamiento de los mismos y nos autorizan a su uso conforme a las finalidades descritas en esta Política. El **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN**, utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registro o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los Titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

De otro lado, en el artículo 10 de la Ley estatutaria 1581 de 2012, se establece que la autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en sus funciones legales, o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica y sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos estadísticos o científicos
- e) Datos relacionados con el registro civil de las personas.

Para lo cual, frente a estas disposiciones el **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN**, no requerirá autorización alguna, en estos casos.

### VII.I Revocatoria de la autorización

Los Titulares de datos personales podrán en todo momento solicitar al **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN**, la revocatoria de la autorización otorgada para el tratamiento de la Información, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012. La solicitud de la revocatoria de la autorización no procederá cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. El **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN**, dispondrá de mecanismos gratuitos y de fácil acceso para que el Titular presente la solicitud de supresión de datos o la revocatoria de la autorización otorgada.

El canal dispuesto para este Derecho es por medio electrónico al Correo Electrónico: [conjuntobalconesdeljardin@gmail.com](mailto:conjuntobalconesdeljardin@gmail.com) y de manera física a la dirección CRA 91B 39 I 78; en la Oficina de Administración en los horarios establecidos para atención.

## VIII. AVISO DE PRIVACIDAD

EL **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN**, utilizando el medio de comunicación físico y digital a través de los canales de publicidad habilitados, procede a comunicar a los titulares de los datos personales recolectados antes de la vigencia de la presente política, la existencia de la misma a partir de la fecha de publicación de esta – aviso de privacidad.

En cuanto al aviso, éste deberá ser legible, visible y contener la siguiente información que cumple con los mínimos de un aviso de privacidad:

- Información sobre quién es el responsable del tratamiento de datos y datos de contacto
- Indicar el tratamiento que se dará a los datos y finalidad del mismo
- Incluir los derechos de los titulares
- Los mecanismos generales dispuestos por el responsable, para que el Titular conozca la política de datos personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella.

En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.

## IX. FINALIDADES Y TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES

EL **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN**, es una unidad residencial, regulada dentro del régimen de propiedad horizontal en Colombia, esto es, bajo lo dispuesto en la ley 675 de 2001 y demás normas concordantes y/o complementarias; cuya destinación es de uso residencial.

Para el desarrollo, y mantenimiento de la unidad residencial y los objetivos y obligaciones propias de la propiedad horizontal, se requiere adelantar diversas actividades con terceros, como son los contratistas, proveedores, copropietarios, residentes, visitantes y otros usuarios; para ello requiere ejecutar ciertas actividades de tratamiento de datos cuya naturaleza y finalidad varían dependiendo de las características propias de cada una de las bases de datos sometidas a tratamiento.

Para el caso específico de la protección de datos personales en sistema de videovigilancia SV, estas tareas de monitoreo y observación realizadas a través de los SV, se realiza en las copropiedades con la finalidad de generar seguridad y confianza a la copropiedad, dentro de los siguientes ámbitos:

A. **Ámbito de temporalidad**, es decir que el período de conservación de los datos personales no exceda del necesario para alcanzar la finalidad para el cual se ha recolectado. Para el **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN**, el período de conservación de los registros de SV será el que repose en acta de inventario general de equipos de monitoreo del sistema de videovigilancia SV y especificaciones de equipos, ubicación, uso, manejo, esquema de respaldo y conservación de los datos personales, firmada por el responsable del tratamiento de los datos personales de la copropiedad y el encargado de la base de datos del sistema de videovigilancia SV de la copropiedad, en este caso, la administración de la copropiedad.

B. **Ámbito de materialidad**, es decir que exige que los datos recaudados sean únicamente los necesarios para cumplir con las finalidades establecidas. Los datos recaudados serán las imágenes recolectadas a través de las cámaras de vídeo ubicadas en los diferentes espacios de las zonas comunes en la copropiedad y monitoreadas a través del monitor central ubicado en el cuarto de control, del **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN**.

Dicha información estará detallada en la carta de un inventario general de equipos de monitoreo del sistema de videovigilancia SV y especificaciones de equipos, ubicación, uso, manejo, esquema de respaldo y conservación de los datos personales, firmada por el responsable del tratamiento de los datos personales de la copropiedad y el encargado de la base de datos del sistema de videovigilancia SV de la copropiedad, en este caso, la administración de la copropiedad.

### **Seguridad física y humana en las instalaciones, desarrollo de eventos y control de situaciones de convivencia (Fotos, videos y datos biométricos)**

Determinar de manera cierta la identidad de las personas que ingresan a las instalaciones del **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN** por temas de seguridad de los empleados, bienes en la Copropiedad y visitantes. De acuerdo con el tratamiento de datos sensibles como son los datos personales de los de menores de edad estos deberán estar previamente autorizados por su Representante Legal o Tutor, y los datos tratados se registrarán única y exclusivamente para el registro y control en eventos o actividades culturales y de integración familiar, desarrollo de actividades recreativas o deportivas, y temas de seguridad humana, y no tendrán ninguna otra finalidad a la estipulada en la presente política. El **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN** en el desarrollo de sus actividades realiza grabaciones de audio y/o video instalado en diferentes sitios internos y externos de sus instalaciones u oficinas. Las áreas que se encuentren vigiladas mediante circuito cerrado, serán señalizadas en debida forma.

La información recolectada se utilizará para fines de seguridad y convivencia de las personas, de los bienes que se encuentran en las instalaciones, con finalidad de dejar constancia de las labores y actividades desarrolladas internamente, mantener controles de acceso de toda persona que ingresen a las instalaciones, también como material requerido para la toma de decisiones de convivencia con base en la política de convivencia.

Las imágenes sólo serán tratadas cuando sean adecuadas, pertinentes y no excesivas en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, legítimas y explícitas, que hayan justificado la instalación de las cámaras o videocámaras y durante el tiempo necesario para su finalidad.

Esta información podrá ser compartida con la empresa que presta los servicios de seguridad privada a el **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN**, con el objetivo de velar por la seguridad de usuarios, visitantes y bienes de la Copropiedad, de igual manera esta información podrá servir como evidencia ante comportamientos inadecuados ante la violación de lo estipulado en el Manual de Convivencia, Reglamento de Propiedad Horizontal y en más disposiciones adoptadas por la **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN**.

Para el Tratamiento general de datos personales recolectados, las finalidades serán:

#### **Tratamiento general de la información de copropietarios, arrendatarios y residentes**

El **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN** en virtud de la relación con cada uno de los Copropietarios, Arrendatarios y Residentes, debe tratar sus datos personales y/o Corporativos para el desarrollo de los diferentes procesos administrativos, entre ellos tales finalidades:

- Manejo de comunicaciones incluido el servicio de citofonía virtual
- Aplicativo de gestión administrativa y página web
- Correspondencia interna y externa
- Boletines Informativos
- Eventos y actividades
- Información Contable o Financiera y presupuestal
- Procesos Jurídicos y prejurídicos
- Manejo de Cartera
- Información sensible que sea necesaria para su protección integral
- Cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas y legales
- Las demás que en el desarrollo de su objeto social y buenas prácticas permitan velar por un buen servicio a los grupos de interés.

#### **Tratamiento general de la información de los contratistas y proveedores**

El tratamiento de los datos se realizará para los fines relacionados con el desarrollo del proceso de gestión contractual bajo la normativa vigente para el suministro de bienes o servicios que requiera el **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN** para su funcionamiento y entre otras:

- Para fines comerciales.

- Para el cumplimiento de requisitos de contratación como pólizas de seguros, certificaciones de entidades oficiales y organismos de control.
- Para fines de seguimiento control, auditorías, contabilidad y gestión presupuestal, cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas y legales.

### **Tratamiento de la información de gestión del Capital Humano**

En el desarrollo de sus procesos el **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN**, recolecta información de personas naturales para procesos de selección con la finalidad de la contratación de personal en diferentes modalidades. Motivo por el cual los candidatos que envían voluntariamente su hoja de vida que contiene datos personales, facultan al **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN** para el tratamiento de los mismos. La información relacionada con los empleados será tratada con la finalidad de dar cumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente.

### **Tratamiento de la información en Gestión de riesgos y emergencias**

Realizar una adecuada gestión de riesgos que nos permita atender de manera oportuna y adecuada emergencias que puedan afectar la integridad física de usuarios y visitantes, además de las instalaciones y bienes de la Copropiedad. Motivo por el cual es necesario tener información que nos permita analizar la carga ocupacional histórica y conocer en tiempo real la información de los usuarios y visitantes que se encuentren en las instalaciones.

### **Tratamiento de la información de Visitantes y Domiciliarios**

- Facilitar el acceso a las distintas locaciones de las instalaciones del **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN**.
- Reducir los tiempos de ingreso al contar con la información ya registrada y al requerir ingresar posteriormente a las instalaciones.
- Controlar, monitorear y registrar la información histórica de ingresos de personal y activos a las instalaciones de la Copropiedad, a través de datos como: Nombre, Apellidos, Número de Cedula, fotografía, datos Biométricos, vehículo, placas de vehículo, que se encuentren ligados a la identificación del titular.
- Identificación plena para garantizar la seguridad y el bienestar de los miembros de la comunidad del **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN**.

## **X. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES**

EL **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN**, establece que, para el caso específico de la protección de datos personales sensibles recolectados, estos se entenderán como:

- Huella dactilar, escaneo facial o medios magnéticos de ingreso y salida de peatones y de vehículos, en caso de que en la unidad residencial exista algún medio de estos, o que en un futuro se llegara a instalar alguno.
- La filmación de menores, según Concepto 059 de septiembre 30 de 2018, estos datos serán utilizados únicamente en emergencias y seguridad de los copropietarios o residentes.

## XI. CÁMARAS CON ACCESO A LA VÍA PÚBLICA

Una de las finalidades más comunes de los sistemas de videovigilancia es garantizar la seguridad de bienes y personas en entornos públicos y privados. Garantizar la seguridad en entornos públicos corresponde de forma exclusiva al Estado, en razón de la cual se encuentra legitimado para operar sistemas de videovigilancia en la vía pública, excluyendo de este ejercicio a los particulares.

La operación de sistemas de vigilancia privados puede implicar, en algunos casos, la toma de imágenes en la vía pública por ser necesaria para alcanzar la finalidad establecida, por ejemplo, garantizar la seguridad de bienes y personas en entornos privados. De ser así, dicha recolección debe limitarse a aquella que no pueda evitarse para alcanzar el fin legítimo perseguido. El caso más común es la toma de imágenes en puntos de acceso, como porterías y entradas a propiedades privadas, la cual se debe restringir a las áreas más próximas al espacio objeto de vigilancia.

En consecuencia, el operador de medios y sistemas de vigilancia de la copropiedad, velará por la ubicación estratégica y bajo los ángulos de captación necesarios de interés al **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN**, evitando la captación de imágenes más allá de necesario y permitido.

## XII. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN USO DEL SERVICIO DE CITOFONÍA VIRTUAL, APLICATIVO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PÁGINA WEB Y OTRAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

El servicio de citofonía virtual, aplicativo de gestión administrativa, página web, aplicaciones móviles, formularios electrónicos, sistemas de registro de visitantes y cualquier otra herramienta tecnológica que funcionen en el **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN**, son medios de comunicación, gestión e información entre los sujetos pertenecientes a la comunidad, los proveedores de servicios garantizan el procesamiento de datos personales bajo los parámetros de habeas data y dentro de la operación interna en la copropiedad el responsable de datos personales garantiza la misma protección, de manera que teniendo en cuenta que el uso de estos servicios requiere de parte de los residentes, propietarios, visitantes, proveedores y cualquier persona que interactúe con las unidades beneficiadas de tales servicios, el suministro de datos personales.

Al descargar aplicaciones, registrarse en la página web, completar formularios electrónicos, interactuar con la citofonía virtual o utilizar cualquier otra herramienta tecnológica dispuesta por la copropiedad, el usuario autoriza el tratamiento de sus datos de acuerdo a esta política. Estos datos se recaudan con la finalidad de que el usuario pueda hacer uso del servicio con todas las operaciones que puede realizar como canal de comunicación e información.

Toda comunicación, transacción o interacción que opere a través de estos canales puede ser registrada o grabada con la finalidad de garantizar la calidad en la prestación del servicio a los residentes y/o usuarios de estos canales de comunicación, y como mecanismo de evidencia y control por parte de la administración respecto de asuntos administrativos, operativos y de convivencia que sean puestos de presente a través de estos canales, así como la verificación efectiva de las autorizaciones de ingreso de personal, bienes o servicios que emitan los usuarios (residentes y/o propietarios). Asimismo, estos canales funcionan como mecanismo de suministro de información e interacción relevante de los asuntos de la copropiedad de interés de cada uno de los sujetos que hacen parte del **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN**.

El registro de actividades en sistemas electrónicos, logs de acceso, datos de navegación, cookies y demás elementos tecnológicos utilizados en los servicios digitales de la copropiedad, también se consideran datos personales y están sujetos a las disposiciones de esta política.

### XIII. TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL DE MENORES DE EDAD

El tratamiento de datos de menores de Edad (Art. 7 Ley 1581 de 2012) se realiza siempre y cuando no se ponga en riesgo la prevalencia de sus derechos fundamentales e inequívocamente responda a la realización del principio de su interés superior, y actúen a través sus padres o por quienes tengan la patria potestad del menor o su representación legal. El suministro de los datos personales de menores de edad es facultativo y debe realizarse con autorización de los padres de familia o representante legal del menor y cumplirán con parámetros tales como que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

En todos los casos, los responsables y encargados que utilicen sistemas de videovigilancia que involucren el tratamiento de imágenes de niños, niñas y adolescentes deben observar las siguientes reglas, además de lo señalado previamente:

- Contar con la autorización de los padres o representantes legales de los menores y con la asistencia de estos, teniendo en cuenta su madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.
- Informar a todos los padres o representantes legales acerca de la finalidad del tratamiento al cual serán sometidos los datos personales de los menores, así como los derechos que les asisten.

- Limitar la recolección y demás tratamientos de las imágenes de acuerdo con lo que resulte proporcional y adecuado en consideración en la finalidad previamente informada.
- Garantizar la seguridad de reserva de los datos personales de los menores.
- Restringir el acceso y la circulación de las imágenes, conforme a lo establecido en la Ley.

El padre y/o representante legal del niño, niña o adolescente es la única persona que podrá acceder a las imágenes de éste. Así, en caso de que se pretenda dar acceso o circular imágenes y/o actividades donde aparezcan otros niños, niñas o adolescentes, se deberá solicitar la autorización de los padres o representantes legales de todos ellos.

#### XIV. ENTREGA DE INFORMACIÓN PERSONAL

La información se podrá compartir solo bajo los conceptos siguientes:

- Por requerimiento de alguna entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden Judicial.
- Por solicitud de las Compañías presentes en el Conjunto, restringida solo a usuarios, visitantes y empleados que ingresen a sus instalaciones.
- Lo anterior bajo las finalidades autorizadas por el titular o las previstas en la presente Política.

#### XV. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con lo contemplado en el marco normativo de protección de datos personales, los titulares de los datos podrán en cualquier momento ejercer los siguientes derechos consagrados en la ley 1581 de 2012:

- Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales en aquellos eventos en que el **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN** sea responsable del tratamiento; el titular podrá ejercer este derecho frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN** mediante cualquier medio válido, salvo en los casos definidos por la Ley 1581 de 2012 en que no es necesaria la Autorización.
- Ser informado por el **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN** previa solicitud, respecto al uso que les ha dado a sus datos.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012. El titular debe tener en cuenta que previamente deberá agotar el trámite de reclamo o consulta ante el **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN**.

- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

Los derechos de los Titulares antes relacionados, podrán ejercerse por las siguientes personas:

- Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN**.
- Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.

#### XVI. DEBERES DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO DE DATOS

El **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN** como responsable o encargado del tratamiento de información tiene los siguientes deberes:

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente política y en los tiempos que establezca la ley.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el usuario y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas por el usuario o facultadas por la ley para dicho efecto.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los usuarios.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Si el **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN** obra en nombre de otra entidad u organización (responsable), es considerada como Encargada del tratamiento de los datos, por lo tanto, adicionalmente debe:

- Establecer un contrato con el responsable donde se establezca claramente las condiciones del tratamiento de los datos personales y a buena fe estableciendo y considerando que el responsable ha solicitado las debidas autorizaciones de los titulares.

- Reportar al responsable dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la solicitud del titular.
- Mantenerlo informado del proceso de atención y la respuesta de la solicitud.

## XVII. ÁREA ENCARGADA DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

En cumplimiento de la normatividad Vigente de tratamiento y protección de datos personales, el titular o representante y/o apoderado del Titular puede tramitar las peticiones, consultas y reclamos de manera directa, expresa, inequívoca y por escrito a la oficina de administración, aportando la documentación que soporte su requerimiento.

Los datos del área encargan son los siguientes:

### **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN**

**NIT. No. 901210076-9**

Dirección: CRA 91 B 39 I 78 - Teléfono: 3105107464

Correo Electrónico: [conjuntobalconesdeljardin@gmail.com](mailto:conjuntobalconesdeljardin@gmail.com)

## XVIII. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES

En el ejercicio de los derechos de los titulares de la información dados a conocer en el numeral XV de este documento, se seguirá este procedimiento:

### **Consulta**

Las consultas se tramitarán por solicitud escrita y dirigida a la Administración del **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN**, correo electrónico [conjuntobalconesdeljardin@gmail.com](mailto:conjuntobalconesdeljardin@gmail.com), o a la dirección de correo postal CRA 91 B 39 I 78, apelando directamente al responsable y encargado del tratamiento de datos (ver formato anexo).

- El solicitante deberá ser el titular del dato o sus causahabientes y las personas autorizadas para hacerlo (adjuntar documentos que acrediten la legitimidad cuando corresponda a personas autorizadas).
- Se describirán brevemente los hechos que motivan la consulta, entregando soportes de los documentos que amparen la solicitud. Así mismo, se incluirán la dirección de correspondencia y los datos de identificación del titular de la consulta.
- La consulta será atendida en un término máximo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los CINCO (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término, según el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012.

- La respuesta se enviará a la dirección física o de correo electrónico suministrada por el titular de la consulta.

### **Caso específico de la protección de datos personales en sistemas de videovigilancia:**

Adicional a lo anteriormente establecido, en lo concerniente al acceso a las imágenes por parte de los titulares de datos personales, se deberá cumplir con los siguientes criterios:

- Establecer un procedimiento para acceder a las imágenes, que le permita al responsable y encargado del tratamiento verificar la calidad de titular de quien solicita el acceso a la información.
- Requerir al titular solicitante datos como fecha, hora, lugar, entre otros, para facilitar la ubicación de la imagen y limitar al máximo la exposición de imágenes de terceros.
- Si en la imagen aparece un/unos terceros/s titular/es de datos personales, se deberá contar con la autorización de dicho (s) tercero (s) para la entrega de cinta o grabación
- De no tenerse la autorización de los terceros para divulgar la información contenida en la cinta o grabación requerida, los responsables y encargados del tratamiento deben garantizar el anonimato del/los dato/s del/los tercero/s, tomando medidas para garantizar dicho anonimato, tales como hacer borrosa o fragmentar la imagen de dicho/s tercero/s.

### **Reclamos**

El reclamo se tramitará por solicitud escrita y dirigida a la Administración del **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN**, correo electrónico [conjuntobalconesdeljardin@gmail.com](mailto:conjuntobalconesdeljardin@gmail.com), o a la dirección de correo postal CRA 91 B 39 I 78, apelando directamente al responsable y encargado del tratamiento de datos.

- Quien realiza la solicitud deberá ser el titular del dato o sus causahabientes y las personas autorizadas para hacerlo (adjuntar documentos que acrediten la legitimidad cuando corresponda a personas autorizadas).
- Se describirán brevemente los hechos que motivan la reclamación, la dirección de correspondencia y los datos de identificación, entregando soportes de los documentos que amparen la solicitud. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de (2) días hábiles e informará de la situación al interesado (artículo 15, Ley 1581 de 2012).
- Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo se haya decidido (artículo 15, Ley 1581 de 2012).

- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término (artículo 15, Ley 1581 de 2012).
- La respuesta se enviará a la dirección física o de correo electrónico suministrada por el titular del reclamo.

### **Supresión de las imágenes**

El titular de los datos personales también se encuentra facultado para solicitar la supresión de sus imágenes en la medida que no exista un deber legal o contractual que impida tal supresión, como sería, por ejemplo, el caso en que los datos personales recolectados mediante una grabación constituyan prueba de la presunta comisión de un delito. La solicitud de la supresión, así como cualquier otra reclamación que se adelante ante los responsables y encargados del tratamiento, deberá realizarse de acuerdo al procedimiento establecido por los artículos 15 y 16 de la Ley 1581 de 2012.

En todo caso, el término de retención de las imágenes debe ser limitado y razonable, en concordancia con la finalidad del tratamiento de los datos recolectados.

### **XIX. REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD**

El titular o causahabientes sólo podrán elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento (artículo 15, Ley 1581 de 2012).

### **XX. DEBERES DEL RESPONSABLE Y DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley estatutaria 1581 de 2012, el responsable del tratamiento de los datos en EL **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN**, tiene como deberes:

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Habeas Data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en el artículo 17 de la Ley estatutaria 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

- Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley.
- Exigir al encargado del tratamiento, en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados en los términos señalados en el artículo 17 de la Ley estatutaria 1581 de 2012.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento del artículo 17 de la Ley estatutaria 1581 de 2012 y, en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- Informar, a solicitud del titular, sobre el uso de sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos, cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad, si existen riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## XXI. DEBERES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En el caso específico del tratamiento de datos personales en sistema de videovigilancia, en el que el encargado del tratamiento corresponde a un tercero, en este caso a la compañía de vigilancia contratada por la copropiedad, en su calidad de encargado le asisten los siguientes deberes, enunciados en el artículo 18 de la Ley 1581 de 2012:

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Habeas Data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley 1581 de 2012
- Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
- Adaptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los titulares.
- Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la Ley 1581 de 2012.
- Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial", una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir las instrucciones y los requerimientos que le imparte el responsable del tratamiento de datos personales o las que llegasen a impartir los entes oficiales o judiciales.

Adicional a lo descrito anteriormente, según el artículo 18 de la Ley 1581 de 2012, el encargado deberá suscribir con la copropiedad un acuerdo de confidencialidad con el personal que accederá a los sistemas de videovigilancia y un acuerdo de confidencialidad de la empresa de vigilancia con la copropiedad.

Igualmente, el encargado deberá entregar dentro de la estructuración de su manual, las medidas de seguridad que conlleva su política y procedimiento para el tratamiento de datos personales en sistemas de videovigilancia, tal es el caso del procedimiento para recolección, mantenimiento, uso, supresión o disposición final de los datos personales y el procedimiento documentado para realizar el seguimiento a los procedimientos establecidos.

## XXII. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

El **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN** se compromete adoptar las medidas de seguridad impartidas por las Superintendencia de Industria y Comercio acorde artículo 19 del decreto 1377 del 2013 para el tratamiento de datos personales. No obstante, lo anterior, el **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN** en su proceso de mejora continua establece controles que permitan en la medida de lo posible conservar la información y su contenido para limitar el acceso de terceros no autorizado.

En consecuencia, EL **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN**, en búsqueda del cumplimiento del principio seguridad establecido en el artículo 4 literal 9 de la Ley estatutaria 1581 de 2012, establecerá mecanismos de control de tipo humano, administrativo, de procedimiento y tecnológicos, cuando los haya, para garantizar la seguridad de sus bases de datos, evitando todo tipo de adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Se presentan a continuación las medidas de seguridad que EL **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN**, dispondrá para tales propósitos:

- Área de trabajo administrativa específica y de acceso restringido al ser el centro donde se almacenan los datos.
- Equipo de cómputo, cuando lo hubiere, establecido para la administración y el responsable del tratamiento y administración de la base de datos.

- Muebles de archivo y conservación de documentos específicos para la administración y el responsable del tratamiento y administración de la base de datos.
- Identificación clara de los archivos de documentos de tal forma que garanticen su precisa localización, consulta y conservación, y permitan el ejercicio de los derechos de los titulares.
- Medidas de restricción al acceso de la información tanto física como del sistema, cuando lo hubiere, de las bases de datos.
- Contar con mecanismos de acceso y claves en las bases de datos del sistema, cuando lo hubiere.
- Realizar actualizaciones periódicas de los programas y sistemas de información, cuando los hubiere.
- Contar con mecanismos de protección en la información del sistema tales como antivirus y protecciones informáticas, cambios de claves de manera periódica, creación de copias de respaldo de la información y notificar sus controles, cuando hubiere sistemas tecnológicos de protección de datos personales, destinados únicamente para sus bases de datos.
- Definición de las funciones y obligaciones de los usuarios que tienen acceso a las bases de datos de la copropiedad (responsable y encargados).
- Establecimiento de las consecuencias al acceder, usar y/o manipular indebidamente una base de datos.
- Notificación escrita de cualquier tipo de incidencia respecto al manejo, custodia, administración de las bases de datos, sus efectos y las medidas de control establecidas para subsanar la incidencia.
- Realización de auditorías periódicas sobre las medidas adoptadas.
- Auditorías periódicas al encargado del tratamiento de datos personales en sistemas de videovigilancia.
- En el tratamiento de datos personales en sistemas de videovigilancia, las imágenes grabadas deben ser visualizadas en un área de acceso restringido que garantice la seguridad de las mismas. Los datos personales recolectados deberán mantenerse sólo por el tiempo que sea necesario de acuerdo con la finalidad específica establecida, al cabo del cual deberán ser eliminados.
- Documentar los procesos de eliminación de la información.
- En el tratamiento de datos personales de sistemas de videovigilancia, el encargado de la información deberá documentar el análisis de riesgo de cada ciclo de dato tratado (desde su recolección hasta su disposición final o eliminación).

Por otro lado, EL **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL JARDÍN**, garantiza que, en la recolección, almacenamiento, uso y/o tratamiento, destrucción o eliminación de la información suministrada, se apoyará en el uso de herramientas tecnológicas seguras, cuando las hubiere, dejando en estas instancias evidencias del manejo dado a dicha información.

## XXIII. VIGENCIA

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir del 1 de marzo de 2025 y deja sin efecto cualquier manual o política de tratamiento con la que contara la copropiedad anteriormente.

Las bases de datos en las que se registran los datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta política. Una vez se cumplan esas finalidades y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar la información, los datos serán eliminados de las bases de datos de la copropiedad.

Los datos personales proporcionados por los proveedores en su condición de titulares se conservarán mientras exista alguna relación comercial con la copropiedad y serán suprimidos siempre y cuando no sea manifestado por ellos que se pueden conservar.

## **ADMINISTRACIÓN**